214

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 27 NOV 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Hipotecario No 2019-0375.

Lo informado por el **Centro de Conciliación Armonía Concertada** a folios 207 a 213, obre en autos y requiérase a la parte demandante, para que emita un pronunciamiento respecto del acuerdo de negociación de deudas a que llegaron las partes en la audiencia adelantada en ese centro de conciliación el pasado 6 de febrero de 2020.

Continúese la suspensión de las presentes diligencias, hasta tanto se cumpla el término allí estipulado -15 de octubre de 2028-.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 105
Hoy 30 NOV. 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES